



DECRETO ALCALDICIO N° 1047 /

AUTORIZA CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 23.04.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisiciones del Comité de Bienestar de fecha 23 de abril de 2018 mediante el cual se solicita la adquisición de vales de gas para los funcionarios del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa beneficiarios del Servicio de Bienestar.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de vales de gas para los funcionarios del CESFAM y Postas de Salud Rural beneficiarios del Servicio de Bienestar, al siguiente proveedor como a continuación se detalla.

Nombre del Proveedor:

EMPRESAS LIGIPAS S.A RUR 96.928.510-K

\$2.062.729 + IVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD